



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
TESORERÍA

DECRETO DE ALCALDIA N° 1887 / 2020.

ZAPALLAR,

31 AGO 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N° 1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago de Multas al Contado N° 46/2020, de fecha 17 de junio de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6673, de fecha 17 de junio de 2020.

DECRETO:

**RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO DE MULTAS AL CONTADO N° 46 de Tesorería Municipal, a nombre de MIRTA ADELAIDA BORQUEZ NECULMAN, Rut. N° según siguiente detalle:**

PATENTE VEHICULO	FECHA	MONTO CANCELADO MULTAS TAG
JXFG-94-K	17/06/2020	\$ 10.074.-
JXFG-94-K	17/06/2020	\$ 10.074.-
JXFG-94-K	17/06/2020	\$ 10.074.-
JXFG-94-K	17/06/2020	\$ 10.074.-
JXFG-94-K	17/06/2020	\$ 10.074.-
TOTAL		\$ 50.370.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

  
 Gerardo Antonio Molina Daine  
 Secretario Municipal

  
 Gustavo Alessandri Bascuñán  
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / JUR / TES / SEC / cvm